

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO**

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 110013120001-2019-095-1 (201900019 E.D. FISCAL 30 E.D.).

FRENTE 42 FARC

Sustanciación No. 0283 E.D.

OBEDÉZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Extinción de Dominio - en providencia de fecha 20 de septiembre de 2023, por medio de la cual se revocó el auto interlocutorio del 19 de mayo de 2022 y dispuso concederle la facultar de intervenir en la actuación al señor MAURICIO CUBILLOS CALIXTO, en lo que concierne al trámite que se sigue contra el folio de matrícula No. 166-7340.

Por lo anterior, se ordena reasumir el conocimiento de este proceso, y una vez se realicen las anotaciones correspondientes deberá ingresar inmediatamente al Despacho para resolver las solicitudes elevadas por la apoderada del prenombrado, dentro del traslado del artículo 141 de la Ley 1708 de 2014.

CÚMPLASE

DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE.